



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

4 DE ABRIL DE 2016

No. 42

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja del Concepto de la Dirección del Museo de Historia Natural para la clave, concepto, unidad de medida y cuota que se dejará de aplicar durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de febrero de 2016 4

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo A/009/2016 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en el que se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Instituto de Formación Profesional 5

Contraloría General

- ◆ Aviso CGDF/I/07/2016, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que se otorgó la suspensión a la empresa “Grupo Excelencia en Inmuebles”, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número I-15501/2016, a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran hasta en tanto se dicte sentencia definitiva en el presente juicio 6

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Educación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que Ofrecen Atención Educativa Asistencial, en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), en la Modalidad Públicos y Comunitarios del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas el 29 de enero de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 9

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se hacen del conocimiento público los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio 2016, para todo tipo de Actos y Procedimientos de la Competencia de esta Oficina 12

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por medio del cual se da a conocer el Programa de Acción Climática a cargo de la Delegación Benito Juárez (PAC del Benito Juárez) Ejercicio 2015-2018 13

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Acceso al Programa de Transferencias Unitarias “A Tu Lado”, mismo que será implementado en este Órgano Político Administrativo en el Ejercicio Fiscal 2016 69
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa de Transferencias Unitarias “A Tu Lado”, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 30 de marzo del 2016 78
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación de la Acción Social de la Entrega Única de Tinacos para los Habitantes de la Delegación Coyoacán, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 28 de marzo del 2016 81
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Transferencias Integrales “Por Ti” implementado en este Órgano Político Administrativo en el Ejercicio Fiscal 2013 83

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, Atención a los Recursos de Revisión y demás Actos y Procedimientos Administrativos competencia de la Oficina de Información Pública en la Delegación Cuauhtémoc, los días que se señalan 84

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Operativos de la Acción Institucional Enlace Ciudadano para la Promoción del Rescate del Espacio Público y el Desarrollo Sustentable en la Delegación Iztapalapa 86

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Iztacalco.**- Licitaciones Públicas de carácter Internacional y Nacional Números L.P.I. 30001023-003-16 y L.P.N. 30001023-004-16.- Convocatoria 002.- Adquisición de Tabletas Electrónicas y Dotación de Canasta Básica 89

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Actividad Empresarial GSP, S.A. 91
- ◆ Instore Promotions, S. de R.L. de C.V. 91
- ◆ Zogo Marketing, S. de R.L. de C.V. 92
- ◆ Entidad de Negocios Empreariales, S.A. de C.V. 92
- ◆ Aviso 94



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN COYOACÁN

RODRIGO MÉNDEZ ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 2 tercer párrafo, 6, 7 primer párrafo y 10 fracción IV de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 3 fracción V y VI, 4, 6, 7, 8, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 122 fracción V, 122 BIS fracción IV inciso E), 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 1 y 4 del Reglamento para someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal para someter a la aprobación así como en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Contando con capacidad legal para suscribir el presente documento de conformidad con el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 244 de fecha 22 de Diciembre del 2015, mediante el que se delega en el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social la facultad para suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS UNITARIAS “A TU LADO”, MISMAS QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 39 DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2016.

CONSIDERANDO

Que conforme al tercer párrafo del artículo 1 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, éste órgano político administrativo deberá observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

Que conforme a lo establecido en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, éste órgano político administrativo tiene la obligación de ejecutar los programas, políticas y acciones sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto materializando de esta manera el principio de efectividad de la política de Desarrollo Social;

Que conforme al artículo 123 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, tomando en consideración que dentro de las atribuciones de ésta Dirección General se encuentra de la planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas, se emite la presente Nota Aclaratoria en los siguientes términos:

Página 87, Procedimiento de acceso en caso de renovación:

DICE:

- La renovación como beneficiario se llevará a cabo a partir del día siguiente a aquel en que se publique la Convocatoria de Acceso al Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- El beneficiario, deberá entregar personalmente la documentación requerida en su domicilio a los promotores delegacionales debidamente acreditados.
- Si el beneficiario no entrega los documentos señalados en el apartado de “Requisitos” para el caso de renovación, causará baja del Programa, liberando su espacio para nuevos ingresos. El procedimiento concluye cuando el solicitante recibe el primer depósito en la tarjeta objeto del programa, convirtiéndose en ese acto, en beneficiario.
- Los beneficiarios del Programa de Transferencias Integrales “Por Ti” durante el ejercicio fiscal 2015, podrán ser beneficiarios del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” durante el ejercicio fiscal 2016, siempre y cuando cubran los requisitos que para este último se establecen.

DEBE DECIR:

- El beneficiario, deberá entregar personalmente la documentación requerida en su domicilio a los promotores delegacionales debidamente acreditados.
- Si el beneficiario no entrega los documentos señalados en el apartado de “Requisitos” para el caso de renovación, causará baja del Programa, liberando su espacio para nuevos ingresos. El procedimiento concluye cuando el solicitante recibe el primer depósito en la tarjeta objeto del programa, convirtiéndose en ese acto, en beneficiario.
- Los beneficiarios del Programa de Transferencias Integrales “Por Ti” durante el ejercicio fiscal 2015, podrán ser beneficiarios del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” durante el ejercicio fiscal 2016, siempre y cuando cubran los requisitos que para este último se establecen.

Página 88, Procedimiento de acceso en caso de nuevo ingreso:**DICE:**

- Este procedimiento comenzará una vez que haya concluido el proceso de renovación.
- Para poder ser tomados en cuenta como candidatos a nuevo ingreso, los interesados deberán registrarse en la lista de solicitantes de acceso al Programa.
- El registro se hará en la Dirección Territorial de los Pedregales ubicada en la calle de Tepalcatzin esq. Chichimecas Col. Ajusco y en la Dirección Territorial de los Culhuacanes ubicada en Rosa María Sequeira s/n esq. Calzada de la Virgen Col. CTM VI, debiendo dejar para el registro dos copias de identificación oficial con fotografía, así como un teléfono de contacto.
- A partir del mes de Marzo del 2016, los promotores delegacionales acudirán al domicilio del solicitante a realizar un estudio socioeconómico de acuerdo al orden de registro previamente generado y requerirán la documentación señalada en el apartado de “Requisitos” para el caso de nuevo ingreso.
- El procedimiento concluye cuando el solicitante recibe el primer depósito en la tarjeta objeto del programa, convirtiéndose en ese acto, en beneficiario.
- Dicho procedimiento se llevará a cabo hasta agotar los espacios disponibles para nuevo ingreso, de acuerdo a la meta anual establecida.

DEBE DECIR:

- Para poder ser tomados en cuenta como candidatos a nuevo ingreso, los interesados deberán registrarse en la lista de solicitantes de acceso al Programa.
- El registro se hará en la Dirección Territorial de los Pedregales ubicada en la calle de Tepalcatzin esq. Chichimecas Col. Ajusco y en la Dirección Territorial de los Culhuacanes ubicada en Rosa María Sequeira s/n esq. Calzada de la Virgen Col. CTM VI, debiendo dejar para el registro dos copias de identificación oficial con fotografía, así como un teléfono de contacto.
- A partir del mes de Abril del 2016, los promotores delegacionales acudirán al domicilio del solicitante a realizar un estudio socioeconómico de acuerdo al orden de registro previamente generado y requerirán la documentación señalada en el apartado de “Requisitos” para el caso de nuevo ingreso.
- El procedimiento concluye cuando el solicitante recibe el primer depósito en la tarjeta objeto del programa, convirtiéndose en ese acto, en beneficiario.
- Dicho procedimiento se llevará a cabo hasta agotar los espacios disponibles para nuevo ingreso, de acuerdo a la meta anual establecida.

Página 89, Acceso:**DICE:**

Acceso.- La solicitud de incorporación al Programa se realizará personalmente por el solicitante. Para poder ser tomados en cuenta como candidatos a nuevo ingreso, los interesados deberán registrarse en la lista de solicitantes de acceso al Programa durante el mes de Febrero del 2016, hasta cubrir el máximo de solicitudes de acuerdo a los espacios existentes.

DEBE DECIR:

Acceso.- La solicitud de incorporación al Programa se realizará personalmente por el solicitante. Para poder ser tomados en cuenta como candidatos a nuevo ingreso, los interesados deberán registrarse en la lista de solicitantes de acceso al Programa durante el mes de Abril del 2016, hasta cubrir el máximo de solicitudes de acuerdo a los espacios existentes.

Página 89, Operación:**DICE:**

Operación.- El proceso de integración del padrón de beneficiarios(as) se realizará durante el ejercicio fiscal 2016. El procedimiento de renovación como beneficiario se llevará a partir del día siguiente a aquel en que se publique la Convocatoria de Acceso al Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El beneficiario, deberá entregar personalmente la documentación requerida en su domicilio, a los promotores delegacionales debidamente acreditados. El beneficiario deberá firmar la carta compromiso en el lugar que se le señala para concluir su trámite de renovación. Si el beneficiario no entrega los documentos señalados en el apartado de “Requisitos” para el caso de renovación, causará baja del Programa, liberando su espacio para nuevos ingresos. El trámite concluye cuando el solicitante recibe el depósito en la tarjeta objeto del programa, convirtiéndose en ese acto, en beneficiario.

En el caso de nuevo ingreso al programa, los promotores delegacionales acudirán al domicilio del solicitante de acuerdo al orden de registro a partir del mes de Marzo del 2016. El promotor delegacional al acudir al domicilio solicitará la documentación señalada en el apartado de “Requisitos” para el caso de nuevo ingreso. El trámite concluye cuando el solicitante recibe el primer depósito en la tarjeta objeto del programa, convirtiéndose en ese acto, en beneficiario.

...

DEBE DECIR:

Operación.- El proceso de integración del padrón de beneficiarios(as) se realizará durante el ejercicio fiscal 2016. El beneficiario, deberá entregar personalmente la documentación requerida en su domicilio, a los promotores delegacionales debidamente acreditados. El beneficiario deberá firmar la carta compromiso en el lugar que se le señala para concluir su trámite de renovación. Si el beneficiario no entrega los documentos señalados en el apartado de “Requisitos” para el caso de renovación, causará baja del Programa, liberando su espacio para nuevos ingresos. El trámite concluye cuando el solicitante recibe el depósito en la tarjeta objeto del programa, convirtiéndose en ese acto, en beneficiario.

En el caso de nuevo ingreso al programa, los promotores delegacionales acudirán al domicilio del solicitante de acuerdo al orden de registro a partir del mes de Abril del 2016. El promotor delegacional al acudir al domicilio solicitará la documentación señalada en el apartado de “Requisitos” para el caso de nuevo ingreso. El trámite concluye cuando el solicitante recibe el primer depósito en la tarjeta objeto del programa, convirtiéndose en ese acto, en beneficiario.

...

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Segundo.- La presente Nota Aclaratoria comenzara a surtir sus efectos jurídicos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 30 de Marzo del 2016

(Firma)

RODRIGO MÉNDEZ ARRIAGA

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN
COYOACÁN**
